DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039955	**Fecha de Contabilización:**	25.07.2025
Beneficiario:	9011451601 INTEGRA TIC TECN DE OPT. SAS	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	10723 CTRO	**Elaboro:**	Kevin Ortegon Angulo

Descripción
1.120.17.03-10723 CONTRATO DE 23 DE JULIO DE 2025
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y/O DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
PLAZO: HASTA 31 DE JULIO 2025

Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120101003030302/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Maquinaria de informática y sus partes, piezas y a/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 634.746.000 COP
CDP Asociados:
3600002244
Programación PAC
JUL: 634.746.000

Item 2
Apropiación: 121000/1147/2120201004/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos metálicos, maquinaria y equipo/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 268.502.080 COP
CDP Asociados:
3700003201
Programación PAC
JUL: 268.502.080

Importe total: La suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS
Valor: 903.248.080 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. 66.838.296

,Aprobado Por: Lucero C
LUCERO COLLAZOS JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GES(E
C.C. 29.939.964

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040143	**Fecha de Contabilización:**	30.09.2025
Beneficiario:	9011451601 INTEGRA TIC TECN DE OPT. SAS	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT 10723-2	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Kevin Ortegon Angulo

Descripción
OTROSI 1.120.17.03-10723-2 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y/O DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA EI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA 22 DE OCTUBRE DE 2025 CDP 3600002244 MAYO 22-2025 Y 3700003201 MAYO 28-2025

Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120101003030 2/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Maquinaria de informática y sus partes, piezas y a/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 75.834.460 COP
CDP Asociados:
3600002244
Programación PAC
DIC: 75.834.460

Item 2
Apropiación: 121000/1147/2120201004/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Productos metálicos, maquinaria y equipo/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 13.417.920 COP
CDP Asociados:
3700003201
Programación PAC
DIC: 13.417.920

Importe total: La suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS
Valor: 89.252.380 COP

Ordenador del Gasto: MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C. 66.838.266		**,Aprobado Por:** JAVIER JARAMILLO GIRALDO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GE C.C. 1.116.250.763

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3600002244	Fecha de Contab.	22.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR TOTAL DE $710.582.248, PARA A TRAVES DE UN CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA *

Item: 1 Valor: 710.582.248 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-1201010030302/99999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Maquinaria de Inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-1201010030302

Cuenta Mayor: 1635040000

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS
Valor: 710.582.248 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	Katherine Hoyos Arce	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003201	Fecha de Contab.	28.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR TOTAL DE $281.920.000, PARA A TRAVES DE UN CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA *

Item: 1 Valor: 281.920.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201004/99999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201004
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111590000

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS
Valor: 281.920.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	Katherine Hoyos Arce	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

IntegraTIC
Tecnologías de Optimización

INTEGRATIC SAS
Nit. 901145160-1
Dir. KR 26 # 2- 58 - CALI COLOMBIA
Email: recepcion@integratic.com.co
CIIU Actividad Comercial 4651
Responsables del IVA
Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Resolución 4131.040.21.1.1375 de diciembre 27 de 2024.
No Somos Grandes Contribuyentes de Renta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE2 - 3219

DATOS CLIENTE

Cliente: GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
Nit: 890399029-5
Dirección: CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 1220 EDIFICIO PALACION DE SAN
Tel: 8860044

Direccion de Envío: CRA 6 ENTRE CALLES 9 Y 1220 EDIFICIO PALACION DE SAN FRANCISCO
Tipo de Negociación: CREDITO 30 DIAS
Email: FACTURACION.JURIDICA@VALLEDELCAUCA.GOV.CO

Datos de Documento Prefijo FE2 CUFE 13a2e9c9951d365e1e029ac79c839d2a3a421d4b3a3daa800fbf31af58a711aa4bbed995a28f9b72119efac0c21e48e4

Fecha Expedición DD/MM/YYYYY	Fecha Vencimiento DD/MM/YYYY	Fecha Aceptación	Consultor	Medio de Pago
12/11/2025	12/12/2025	12/11/2025	DARIO AUZA	CREDITO 30 DIAS

No.	Item	Descripción / Seriales	U/M	Cantidad	Precio Unitario	IVA	SUBTOTAL
1	EQUIPOS DE ESCRITORIO	4WY15P OPTIMICRO I716GB256GBWIN11PRO3Y DELL - P2725H MONITOR DELL Seriales 4ZFBK44 - B6FPB84, 5GBV144 - 5LLPB84, 7XPKWB4 - 4MLPB84, 9K0LWB4 - 9MLPB84, BXFBK44 - 35FPB84, C9BV144 - HLLPB84, CTPKWB4 - 1LLPB84, D8BV144 - D6FPB84, DWFBK44 - 5G7PB84, FFBV144 - C6FPB84, JVPKWB4 - DLLPB84	Und	11	4,310,000	9,007,900	47,410,000
2	8001703	ESCANER DE TRABAJO PESADO, CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADFMIN: 300 hojas Seriales 70041942	Und	1	9,000,000	1,710,000	9,000,000
3	KM430S	MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante para Monitor o TV Seriales YW220299I07220057	Und	1	5,556,437	1,055,723	5,556,437
4	EDS	MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS	Und	11	1,025,051	2,142,357	11,275,563
5	PANTALLA_	Monitor Profesional Industrial de 32" Full HD	Und	1	1,760,000	334,400	1,760,000

Observaciones: LA FACTURA FE2-3219 CORRESPONDE AL OTROSI CONTRATO No. 1.120.17.03-10723-2
OBJETO: Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y/o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

CUENTA BANCARIA - Cuenta de Ahorros Banco Caja Social N° 24116922311

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio y venta, acepto de manera expresa el contenido y texto de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio.

Impuestos:	IVA 19%	14,250,380	IVA 5%	0	INC	0
Retenciones:	RETE FTE:	/	RETE ICA	/	RETE IVA	/

SUBTOTAL	75,002,000
DESCUENTO	0
IMPUESTO	14,250,380
RETENCIONES	0
TOTAL	**89,252,380**

Firma:

JBXHTLLN3nsm5UrincuNGZo0LxIOvgwzqUQVnGlCfcBrFhovLIqm1p1UdPelKPjzsqg12CH7xfjln2JZ4Ct/hVMjTALt0ktbtbaByrP8Zu7Bo8dustvOWeN2Az2bjRVYUB+CxUHtbP7eHQw2f7UXkYVLs6LBXZP0clU5+uG9XArvAwurYZHgoBtD2OBpu9dlFR/nKj6S3EQVaL8yr0aQd6WqrMEMrvyvBfxuO09ttLROAf13aPxaxkljh+/Do9IN70/1ZkpmywwQbbaZ2lBBSJpPOhB+ewEjJUziVpHEPLhxPH1KUlDHpSp6xTRJoqlEug44d2GN7yRP/RqqSBF/IA==

AUTORIZACION DIAN.18764096402296 PREFIJO FE2 DESDE 3001 HASTA 4000 31/07/2025 VIGENCIA 24 MESES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174350350

(415)7707212489984(8020) 000014117435035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTEGRATIC SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 2 58

42. Correo electrónico recepcion@integratic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 3 8 7 3 6	3 2 1 8 3 7 0 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 8 0 1 1 1	6 3 1 1	2 0 2 3 0 1 0 2		4 3 2 2	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-12-2025 08:36:44AM

Camara de Comercio de Cali

RTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 08:46:19 am

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

tenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co spectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA OMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

cial: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
901145160-1
omicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1004000-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de enero de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administracion@integratic.com.co
Teléfono comercial 1:	5241474
Teléfono comercial 2:	3136838736
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administracion@integratic.com.co
Teléfono para notificación 1:	5241474
Teléfono para notificación 2:	3136838736
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. SI autorizó recib notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momen
expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 6
calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara
Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 451 del Libro IX ,se constituyó sociedad
naturaleza Comercial denominada INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social: prestar servicios de tercerización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés además de Contact Center, incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes:
1. Gestión de procesos de soporte en front office y back office a través de los diferentes medios de contacto, tales como: telefónico, presencial y/o virtual, para apoyar el ciclo de relacionamiento de los clientes, en modalidad outsourcing o insourcing, que incluye las actividades de: a) estudios e investigaciones de mercado; b) mercadeo y preventa; c) venta; d) entrega, instalación, implementación y/o puesta en funcionamiento según corresponda; e) postventa, servicio al cliente, atención de PQR's, servicios de soporte y/o mantenimiento de bienes y servicios; f) procesos de administración documental.
2. Distribución y comercialización al por mayor y al detal de tecnología, computadores, equipos periféricos a nivel nacional e internacional y programas de informática e instalaciones especializadas. Toda actividad relacionada con tecnología e informática, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.
3. Procesos de gestión y administración de información.
4. Gestión de procesos tecnológicos: administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición, comercialización, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas.
5. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés.
6. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para plicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de peración y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y do tipo de empresas.
Alquiler de infraestructura física y/o técnica y/o tecnológica asociada a los

servicios de la sociedad, así como la comercialización de los bienes que hagan parte de dicha infraestructura.
9. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías existentes en el mercado. Así mismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.
10. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
11. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.
12. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
13. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
14. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquie naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa e indirectamente con el objet mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar sus servicios profesionales.

La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el prese artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier pa del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entid prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas e medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el ob social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, leg convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La soc podrá fusionarse verticalmente u horizontalmente, realizar alianzas uniones temp y comprar acciones o empresas ya constituidas.

La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, indust comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las activida integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derec particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en so con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá un representante legal suplente, designado para el término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o por su uplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la turaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá lebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios res para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción quellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los onistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los y contratos celebrados por los representantes legales.

á prohibido al representante legal y a su suplente y a los demás administradores, o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica mos por parte de la sociedad.

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 06 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 14870 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	C.C.16826544

Por Acta No. 005 del 28 de octubre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 21929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AMPARO OSPINA DE SILVA	C.C.31221971

Por Acta No. 010 del 06 de marzo de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 5410 del Libro IX , se removió del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE a AMPARO OSPINA DE SILVA,

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 01 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 5089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ESTRATEGIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA S.A.S	Nit.901292958-0

Por documento privado del 20 de febrero de 2024, de Estrategia Financiera Y Tributaria S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 4377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YHONALDE PEREA PADILLA	C.C.1144165150 T.P.317902-T

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 28/10/2021 de Asamblea De Accionistas	21928 de 15/12/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INTERGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S
Matrícula No.: 1132042-2

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula:	13 de octubre de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,915,187,128

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9382968, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MUZ695

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-DIC-1985 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100100-65138995-M-0016826544-20051011
07114 052838 02 199413981



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.826.544
NUMERO
GIRALDO GARCIA
APELLIDOS
HERNANDO ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA

IntegraTIC
Tecnologías de Optimización

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S., identificada con Nit 901.145.160-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Manifestó bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013 la empresa se encuentra exenta de realizar los aportes a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Santiago de Cali D.C. a los (01) día del mes de diciembre de 2025.

YHONALDE PEREA PADILLA
C.C. No. 1144165150 de Cali
Revisor Fiscal
TP. No. 317902-T
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.165.150

PEREA PADILLA
APELLIDOS

YHONALDE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1992
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

12-ENE-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3100100-00282915-M-1144165150-20110303 0028007012A 1 30241567

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

317902-T



YHONALDE
PEREA PADILLA
C.C. 1144165150
RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367778 373527

320341/0622

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2586BE385A15BD1B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YHONALDE PEREA PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144165150 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 317902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-05, 10:00:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077786881

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTEGRA TIC	**Nombre Sucursal**	INTEGRATIC	**Código Sucursal**	02
Documento	NI901145160	**Dirección**	CR 26 #2 - 58 SAN FERNANDO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5241474		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE	**Identificación**	CC 16826544		
Total Afiliados	11	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1115081580	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ RINCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.587.750	$ 254.100	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.587.750	$ 63.600	0,522	$ 1.587.750	$ 8.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.587.750	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.600
CC 1115183157	ANDRES FELIPE SANCHEZ TABARES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.080.500	$ 332.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.080.500	$ 83.300	0,522	$ 2.080.500	$ 10.900	(CCF57) COMFANDI	$ 2.080.500	$ 83.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.400
CC 1116238467	MARIA FERNANDA BARRIOS GONGORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.478.250	$ 236.600	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.478.250	$ 59.200	0,522	$ 1.478.250	$ 7.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.478.250	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.800
CC 1143826049	LUISA FERNANDA MEDINA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.478.250	$ 236.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.478.250	$ 59.200	0,522	$ 1.478.250	$ 7.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.478.250	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.800
CC 1144099186	EYTEL STEVEN GOMEZ LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.700
CC 1144148640	LUIS FERNANDO HERNANDEZ SOTO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.587.750	$ 254.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.587.750	$ 63.600	1,044	$ 1.587.750	$ 16.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.587.750	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 397.900
CC 1192896482	VALENTINA RODRIGUEZ GUARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.478.250	$ 236.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.478.250	$ 59.200	0,522	$ 1.478.250	$ 7.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.478.250	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.800
CC 1193379817	JOSHUE LEONARDO CASTRO MENA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 14677151	MAURICIO RINCON FORY	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 16826544	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500
CC 66997377	CLARA INES SALAMANCA VIVAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.384.750	$ 16.808.250	$ 16.808.250	$ 16.808.250	$ 2.462.100	$ 673.100	$ 158.600	$ 673.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.966.900	$ 0	$ 3.966.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-05, 09:48:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	INTEGRA TIC
NIT	NI 901145160
Código Sucursal (Nombre)	02 (INTEGRATIC)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077786881
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1984326510
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 3.966.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 1.734.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 236.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 490.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 120.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 140.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 59.200	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 116.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 236.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	11	$ 158.600	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	11	$ 673.100	$ 0
		SubTotales:		$ 3.966.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.966.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Fecha:	11	de	diciembre	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número: **OTROSÍ NUMERO**	**1.120.17.03-10723** **1.120.17.03-10723-1** **1.120.17.03-10723-2**	de	**23 de julio de 2025** **30 de julio de 2025** **19 de septiembre de 2025**	

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP: 3600002244 de 22 MAYO DE 2025,
3700003201 de 28 de MAYO DE 2025

RPC: 4500039955 DE 25 JULIO DE 2025

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: N/A

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: N/A

Objeto del contrato: "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

Supervisor:	**NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ** **C.C. 16761740 DE CALI (VAL)** **Profesional Especializado Grado 8**
Contratista	**INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S** **NIT: 901.145.160-1**

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el Contrato No. 1.120.17.03-10723 del 23 de julio de 2025 por lo que se concluye que las obligaciones contractuales para el segundo pago fueron cumplidas a cabalidad. Con el cual se deja constancia del cumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos y de las actividades que obran en los expedientes del proceso contractual; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	A. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cumpliendo las fichas y condiciones técnicas y plazos establecidos. B. Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS

PUBLICAS -, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.

C. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

D. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

E. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

F. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

G. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

H. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.

I. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.

J. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

K. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.

L. Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.

M. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

N. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.

O. Presentar la facturación correspondiente, con los respectivos soportes y pagos de la seguridad social integral.
P. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados.
Q. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para el suministro de papelería del DAHFP.
R. Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizada, relacionando fecha y valor de estos. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.
S. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca para la ejecución del Contrato.
T. Ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
U. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
V. Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.
W. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
X. Realizar la entrega efectiva de los bienes a suministrar objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía debidamente sellados, empacados, embalados e identificados, en las cantidades y marcas que contempla la ficha técnica.
Y. Garantizar que los bienes a suministrar objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía cumplan con las características mínimas exigidas en la ficha técnica.
Z. Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final durante toda la ejecución del contrato.
AA. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
BB. Garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las

características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.

CC. Garantizar la vigencia y permanencia del costo del servicio durante la ejecución del contrato.

DD. El contratista deberá atender las reclamaciones y observaciones presentadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adoptando las medidas correctivas necesarias. Así también, debe informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

EE. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, montaje, transporte y conservación de repuestos, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento de las impresoras del DAHFP.

FF. Realizar la entrega oportuna de la totalidad de equipos tecnológicos, los cuales deben ser nuevos y originales, venir debidamente empacados, embalados e identificados de forma previa a su instalación. Los equipos tecnológicos deben atender las cantidades y marcas contempladas en la ficha técnica.

GG. Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final de los equipos tecnológicos durante toda la ejecución del contrato.

HH. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.

II. El contratista queda obligado a obtener la liquidación, recibo de pago y cancelar el impuesto de timbre a que haya lugar, debiendo enviar por cualquier medio idóneo (correo electrónico, vía wasap etc.) copia del recibo pagado para poder dar inicio a la ejecución del contrato.

JJ. Son los equipos para entregar por parte del contratista en la forma y modo como lo presento en su oferta:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PLIEGO DE CONDICIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**EQUIPOS DE ESCRITORIO** Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema,	11

	certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	
2.	**ESCÁNER DE TRABAJO PESADO** Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	1
3.	**PANTALLAS** PANTALLA DE 32" FULL HD, Curvatura de Pantalla 1500R, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantía 1 AÑO	1
4.	**MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante**	1
5.	**MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS** OFFICE LICENCIA ETERNA	11

OBSERVACIONES

1. Todos los periféricos como: Ratón (Mouse), Teclado, Monitor, Torre (CPU) deben ser del mismo fabricante y deben estar debidamente contramarcados con el logo del fabricante (bajo o alto relieve), numero de parte, modelo y serial correspondientes.
2. El Chasis de la Torre (CPU) debe ser exclusivo de fabricante y no del tipo genérico. Cumplir con TPM que garantiza seguridad
3. Los módulos de la memoria RAM deben ser del mismo tipo y fabricante y deben hacer parte del equipo original, no se aceptan módulos de memoria RAM que no hagan parte del equipo original de fábrica.
4. Durante el periodo de garantía, el contratista debe suministrar todos los repuestos, con iguales o superiores especificaciones sin costo alguno.
5. En caso de reparación del equipo en donde la demora sea superior a dos días hábiles. El contratista entregará al tercer día hábil un equipo de soporte con iguales o superiores especificaciones. Mientras dura la reparación.
6. El contratista debe entregar cables de poder y cable de conexión. Para la conexión de cada uno de los equipos.

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Presupuestos para la ejecución del contrato de COMPRAVENTA:

1. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo al plan de entrega fijado con el supervisor del contrato.
1. Entregar los bienes en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
2. Entregar los bienes debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado (cuando aplique). No se aceptan bienes que no sean de marcas reconocidas; todos los bienes deben ser abiertos en presencia de personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Los bienes desgastados o dañados deberán ser cambiados.
3. El contratista debe entregar junto con el producto, la evidencia de que el mismo cumple con las especificaciones técnicas de esta invitación. Dicha evidencia puede ser un documento adicional o la descripción inscrita en la caja del respectivo producto.
4. GARANTÍA TÉCNICA. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica en la cual debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de LOS BIENES A ENTREGAR, responsabilizándose de los reclamos y acreditando el cambio inmediato del bien o bienes, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del Ordenador del Gasto y/o el supervisor del contrato. Todos los costos en que deba incurrir el Contratista en cumplimiento de este deber correrán a su cargo. 5. NOTA: Los términos de la garantía deben constar en documento independiente, el cual debe estar debidamente expreso, manifiesto y firmado por el representante legal, no sólo en la propuesta, sino también al momento de la suscripción del contrato.
6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El Contratista se compromete a que la respuesta de la garantía técnica para los ítems ofrecidos será dentro de un término máximo de tres (3) días siguientes al requerimiento realizado.

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las actividades y plan de trabajo ajustado por las partes y que obran en los expedientes del proceso contractual.**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el Contrato No 1.120.17.03-10723 del 23/07/2025, INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S presentó la factura No FE2 - 3219, por concepto del primer pago al contrato cuyo objeto es "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

Al momento de levantamiento de este informe de seguimiento y supervisión y de acuerdo a la reunión sostenida para levantamiento de acta de informe parcial 2, el contratista a entregado:

- Los elementos relacionados en la factura y el acta de informe de entrega parcial, conforme a lo contratado.
- La factura electrónica No FE2 - 3219 en la que consta los elementos entregados hasta la fecha.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** El contratista cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

•Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI__X__. NO____.
• Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI__X__. NO____.

- **Productos programados: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de los productos requeridas.**

SI__X__. NO____.

- **Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.**

SI__X__. NO____.

- **Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.**

SI__ X__. NO____.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** Se cumple con la publicación de la información del proceso contractual en el SECOP II y con el archivo del expediente en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. LINK SECOP: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8097170&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Fueron aprobadas las garantías presentadas por parte del contratista en el proceso contractual. Fecha de aprobación de garantías 31/07/2025

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100055932			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479,1
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2028	$148.875.069	$133.759,4
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479.1
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2026	$198.500.092	$158.327,9

Responsabilidad civil extra contractual:

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100014954			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA	VALOR

		22/10/2025	ASEGURADAS	PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 161.850
PATRONAL	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA.
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL:**

Soporte de Pago
Planilla Numero: 1077786881
Periodo Cotizado Salud: 2025-12 Periodo Cotizado Pensiones: 2025-11
Fecha de Pago: 2025-12-05, 10:00:18 AM
Así mismo, el contratista presenta certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social en los últimos seis meses suscritos por su Revisor Fiscal señor YHONALDE PEREA PADILLA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144165150 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 317902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. Certificado de antecedentes No. 2586BE385A15BD1B del 05/11/2025 expedido por la Junta Central de Contadores, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$903.248.080
Valor Adiciones	$89.252.380
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$992.500.460
Valor pagado	$903.248.080
Valor causado que no se ha pagado	$89.252.380
Valor total ejecutado	$992.500.460
Valor saldo por ejecutar	$0
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	07/10/2025	$903.248.080	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA.

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA.

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA.

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA.

- **Costo de actividades por entregables:**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	TOTAL
Entregable 1: **Factura FE2-3088**	**$ 903.248.080**	**$ 903.248.080**
Entregable 2: **Factura FE2-3219**	**$89.252.380**	**$89.252.380**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día: NA**	**de**	**Mes: NA**	**de**	**Año: NA**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (11)

ONCE	días del mes de	DICIEMBRE	de	2025



NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 8.
C.C. No. 16.761.740
Teléfono: 315 0661264
SUPERVISOR

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8097170
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/07/2025 1:30:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.120.17.03-10723
Objeto del contrato	"Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	29/07/2025 2:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	30 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	23/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	22/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	23/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	22/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBVALLE - HACIENDA

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901145160

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24116922311

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA* *Fecha de aprobación:* *23/07/2025 10:13:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS* *Fecha de aprobación:* *23/07/2025 10:33:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8097170_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8097170_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA
Proceso de Contratación	DAHFP-SAMC-001-2025
Título de la oferta	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S. NO. DAHFP-SAMC-001-2025
Cuantía del contrato	992.500.460 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Si ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2025 5:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/04/2026 11:59:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2025 5:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/10/2028 11:59:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2025 5:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/04/2026 11:59:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	24/07/2025 5:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/10/2026 11:59:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 25/07/2025 9:00:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}* Fecha de entrega de garantías: 24/09/2025 2:23:18 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17979117	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO SA	22/10/2025 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17979007	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	744.375.345,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO SA	22/10/2028 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17569712	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2025 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17569808	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	677.436.060,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2028 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17551405	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2025 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Rechazada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 dias

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8097170
Proveedor Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 entre calle 9 y 10 Piso 3	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8097170

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							992.502.248,00	992.500.460,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICION DE EQUIPOS	1,00	UN	710.582.248,00	710.580.460,00	710.582.248,00	710.580.460,00
1	43233004	SOFTWARE DE SISTEMA OPERTAIVO	1,00	UN	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00

2 CO1.PCCNTR.8097170

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							992.502.248,00	992.500.460,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICION DE EQUIPOS	1,00	UN	710.582.248,00	710.580.460,00	710.582.248,00	710.580.460,00
1	43233004	SOFTWARE DE SISTEMA OPERTAIVO	1,00	UN	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00

3 CO1.PCCNTR.8097170

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							992.502.248,00	992.500.460,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICION DE EQUIPOS	1,00	UN	710.582.248,00	710.580.460,00	710.582.248,00	710.580.460,00
1	43233004	SOFTWARE DE SISTEMA OPERTAIVO	1,00	UN	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00	281.920.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto. Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPLEMENTO CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ANEXO 1.pdf	COMPLEMENTO CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ANEXO 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	NEY HERNANDO MUÑC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16761740	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	29/07/2025 2:25:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ILIANA CANO RENTERIA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	29/07/2025 2:25:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ILIANA CANO RENTERIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	992.500.460
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	992.500.460

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3600002244	CDP	No se ha iniciado		710.582.248 COP	00-00-000-00000	-	Editar
☐	3700003201	CDP	No se ha iniciado		281.920.000 COP	00-00-000-00000	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500039955	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	903.248.080 COP	903.248.080 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	903.248.080 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	903.248.080 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20254595	Modificar el contrato	19/09/2025 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2025 10:31 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20254490	Modificar unilateralmente el contrato	19/09/2025 2:57 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2025 3:02 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.19766456	Modificar el contrato	30/07/2025 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	30/07/2025 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

FO-M9-P2-23

Nombre de la Dependencia:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Nombre del Contratista:	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Cedula de Ciudadanía Contratista:	NIT. No. 901145160-1
Numero de Contrato:	**No. 1.120.17.03 -** 10723
Tipo Contrato:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATISTA: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

OBJETO: "contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca."

VALOR: **NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS m/cte ($903.248.080)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta máximo el 31 de julio de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

- **CDP** 3600002244 de 22/05/2025
 Valor $710.582.248

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120101003030 2/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFP/ Maquinaria de inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

CDP Numero 3600002244 Fecha de Contab 22/05/2025
Estado de Liberación Contabilizado Página 1 de 1

- **CDP** 3700003201 de 28/05/2025
 Valor $281.920.000
 Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFP/ Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

CDP Numero 3700003201 Fecha de Contab 28/05/2025
Estado de Liberación Contabilizado Página 1 de 1

Entre los suscritos, a saber, MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.838.266 de Cali (V), quien actúa en su calidad de director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS del Departamento del Valle del Cauca,

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

con NIT. 890.399.029-5, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, facultado para iniciar y llevar a término este tipo de proceso de selección, en este caso, bajo la modalidad de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, según Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNA DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y Decreto No. 1-3-0024 del 7 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL DE CREA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **16.826.544,** representante legal del establecimiento de comercio con Nit. No. **901145160-1,** denominado **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.,** con matrícula No. 1004000-16 del 12 de enero de 2018, con domicilio en la **Carrera 26 # 2 - 58** de Cali, ya que se verificó que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos, cantidades, características y especificaciones técnicas exigidos en la Invitación publicada por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -.

En consecuencia y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **LA PRESENTE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA por INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT. 901145160-1** dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAHFP-SAMC-001-2025 **CONSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS EL COMPLEMENTO A LA CARTA DE ACEPTACION - CONTRATO CELEBRADO-.** Por lo cual, con la firma de ésta se entiende aceptada.

En consecuencia, esta carta de aceptación de la oferta se efectúa en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y / O DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
NIT.	**890.399.029-5**
ORDENADOR GASTO:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**
CONTRATISTA:	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**
NIT. No.:	**901145160-1**
DIRECCION:	**Carrera 26 # 2 - 58 Cali (V)**

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

NUMEROS DE CONTACTO: **(57 +2) 5241474 Movil 3136838736**
DIRECCION ELECTRONICA: **administracion@integratic.com.co**

VALOR DEL CONTRATO: **NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS m/cte ($903.248.080.oo)**, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

PARAGRAFO: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista.

CDP **CDP** 3600002244 de 22/05/2025 **Valor** $710.582.248 **Apropiación Presupuestal:** 121000/1147/2-1201010030302/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFP/ Maquinaria de inform/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

CDP 3700003201 de 28/05/2025 **Valor** $281.920.000 **Apropiación Presupuestal:**121000/1147/2-120201004/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFP/ Productos metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO PROYECTO: N/A

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes entregados real y materialmente, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con las entregas realizadas por el contratista.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contrato tendrá duración hasta el 31 de julio de 2025, plazo contado a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOPII.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos de este proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia. Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, ubicada en el piso 3º y mezanine Carrera 6 entre calles 9 y 10.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que disponga.

SUPERVISIÓN: El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS a través del Ingeniero NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ - Profesional Especializado Grado 08 – Centro de Competencias - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas y/o quien mediante oficio designe el ordenador del gasto, quien adjudicará el contrato de compraventa, previa la publicación en la plataforma del SECOP II del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025- y que culmina con esta carta de aceptación, conforme las leyes pertinentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

DATOS DEL SUPERVISOR: NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 8 – Centro de Competencias - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
C.C. No. 16.761.740 Teléfono móvil 3188022748 fijo: 6200020 – 6200000 Ext.1954

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente clausula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las generales contenidas en la Ley 80 de 1993, se tendrán como tales las siguientes: El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en la Invitación Publica y los requerimientos técnicos, en los siguientes términos:

A. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cumpliendo las fichas y condiciones técnicas y plazos establecidos.
B. Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.
C. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
D. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -,

establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

E. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
F. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
G. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
H. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
I. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
J. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
K. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
L. Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
M. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
N. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
O. Presentar la facturación correspondiente, con los respectivos soportes y pagos de la seguridad social integral.
P. Contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados.
Q. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para el suministro de papelería del DAHFP.
R. Entregar al supervisor del contrato el informe de las entregas realizada, relacionando fecha y valor de estos. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el

DAHFP, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.

S. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -, en especial, lo relacionado con los impuestos, rentas y gestión tributaria del Departamento del Valle del Cauca para la ejecución del Contrato.

T. Ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

U. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

V. Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.

W. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

X. Realizar la entrega efectiva de los bienes a suministrar objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía debidamente sellados, empacados, embalados e identificados, en las cantidades y marcas que contempla la ficha técnica.

Y. Garantizar que los bienes a suministrar objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía cumplan con las características mínimas exigidas en la ficha técnica.

Z. Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final durante toda la ejecución del contrato.

AA. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

BB. Garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.

CC. Garantizar la vigencia y permanencia del costo del servicio durante la ejecución del contrato.

DD. El contratista deberá atender las reclamaciones y observaciones presentadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adoptando las medidas correctivas necesarias. Así también, debe informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

EE. Asumir por cuenta y riesgo propio los gastos de adquisición, disponibilidad, montaje, transporte y conservación de repuestos, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento de las impresoras del DAHFP.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

FF. Realizar la entrega oportuna de la totalidad de equipos tecnológicos, los cuales deben ser nuevos y originales, venir debidamente empacados, embalados e identificados de forma previa a su instalación. Los equipos tecnológicos deben atender las cantidades y marcas contempladas en la ficha técnica.

GG. Garantizar la vigencia y permanencia del costo unitario final de los equipos tecnológicos durante toda la ejecución del contrato.

HH. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el DAHFP del Departamento del Valle del Cauca, para la Ejecución del Contrato.

II. El contratista queda obligado a obtener la liquidación, recibo de pago y cancelar el impuesto de timbre a que haya lugar, debiendo enviar por cualquier medio idóneo (correo electrónico, vía wasap etc.) copia del recibo pagado para poder dar inicio a la ejecución del contrato.

JJ. Son los equipos para entregar por parte del contratista en la forma y modo como lo presento en su oferta:

REQUERIMIENTOS MINIMOS PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	EQUIPOS DE ESCRITORIO Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de	96

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

	garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	
2.	**EQUIPOS PORTATILES** Windows 11 Professional 64 Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE 7 150U, frecuencia base 5,4 GHz, 16 GB: 2 x 8 GB, DDR5, 5200 MT/s, SSD NVMe PCIe M.2 de 1TB, tarjeta de video y sonido integrada, 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gbit/s)1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación Type-C® (10 Gbit/s) con DisplayPort™ 1.4, DISPLAY DE 14" y suministro de alimentación 1 puerto para auriculares (combinación de auriculares y micrófono)1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto de adaptador de corriente, Tarjeta de red inalámbrica WIFI 6 PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, Bluetooth 5, micrófono, Dos altavoces estéreo con controlador de audio Realtek ALC 3254 de 2 W, 4 W en total, Entrada y salida de audio, teclado usb retroiluminado latinoamericano, Botón de encendido, 1 ranura para tarjetas SD, 1 ranura de bloqueo en forma de cuña, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Bateria principal 4 celdas, 54 Wh, integrada Generales: 3 años de garantia de fábrica en partes, mano de obra y en sitio. Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	10
3.	**ESCÁNER DE TRABAJO LIVIANO** Tipo de escáner: VERTICAL Capacidad del ADF MIN: 80 hojas Velocidad: Velocidad mínima 70 ppm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi. Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 10.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	10
4.	**ESCÁNER DE TRABAJO PESADO** Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi	3

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

	Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	
5.	**PANTALLAS** PANTALLA DE 32" FULL HD, Curvatura de Pantalla 1500R, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantía 1 AÑO	4
6.	**MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS** OFFICE LICENCIA ETERNA	176

OBSERVACIONES

1. Todos los periféricos como: Ratón (Mouse), Teclado, Monitor, Torre (CPU) deben ser del mismo fabricante y deben estar debidamente contramarcados con el logo del fabricante (bajo o alto relieve), numero de parte, modelo y serial correspondientes.
2. El Chasis de la Torre (CPU) debe ser exclusivo de fabricante y no del tipo genérico. Cumplir con TPM que garantiza seguridad
3. Los módulos de la memoria RAM deben ser del mismo tipo y fabricante y deben hacer parte del equipo original, no se aceptan módulos de memoria RAM que no hagan parte del equipo original de fábrica.
4. Durante el periodo de garantía, el contratista debe suministrar todos los repuestos, con iguales o superiores especificaciones sin costo alguno.
5. En caso de reparación del equipo en donde la demora sea superior a dos días hábiles. El contratista entregará al tercer día hábil un equipo de soporte con iguales o superiores especificaciones. Mientras dura la reparación.
6. El contratista debe entregar cables de poder y cable de conexión. Para la conexión de cada uno de los equipos.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
Presupuestos para la ejecución del contrato de COMPRAVENTA:
1. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo al plan de entrega fijado con el supervisor del contrato.
2. Entregar los bienes en la fecha y hora estipulada, según programación previa acordada con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
3. Entregar los bienes debidamente sellados, nuevos y con el respectivo certificado (cuando aplique). No se aceptan bienes que no sean de marcas reconocidas; todos los bienes deben ser abiertos en presencia de personal del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Los bienes desgastados o dañados deberán ser cambiados.
4. El contratista debe entregar junto con el producto, la evidencia de que el mismo cumple con las especificaciones técnicas de esta invitación. Dicha evidencia puede ser un documento adicional o la descripción inscrita en la caja del respectivo producto.
5. GARANTÍA TÉCNICA. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica en la cual debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de LOS BIENES A ENTREGAR, responsabilizándose de los reclamos y acreditando el cambio inmediato del bien o bienes, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del Ordenador del Gasto y/o el supervisor del contrato. Todos los costos en que deba incurrir el Contratista en cumplimiento de este deber correrán a su cargo. 6. NOTA: Los términos de la garantía deben constar en documento independiente, el cual debe estar debidamente expreso, manifiesto y firmado por el representante legal, no sólo en la propuesta, sino también al momento de la suscripción del contrato.
7. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El Contratista se compromete a que la respuesta de la garantía técnica para los ítems ofrecidos será dentro de un término máximo de tres (3) días siguientes al requerimiento realizado.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

PARAGRAFO. FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION CON LAS FICHAS TECNICAS QUE SE HA DENOMINADO ANEXO No. 1 Y QE SE ADJUNTA.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

A. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
B. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
C. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
D. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
E. El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
F. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
G. El CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la prestación de servicios, cumpliendo con el Cronograma establecido del presente Contrato.
H. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
I. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS –

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas- tendrá las siguientes obligaciones:

A. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.

B. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
C. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
D. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
E. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal contratante de manera legal o contractual.

RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto y su alcance establecido en los documentos pre contractuales y en este contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS** – en la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista garantiza a la Entidad Estatal contratante que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

MARCAS Y PATENTES

El Contratista le garantiza a la Entidad Estatal contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato y que con el cumplimiento de sus obligaciones no infringe ningún derecho de propiedad intelectual o industrial.

CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El Contratista también se compromete a vender elementos nuevos, de primera calidad, de marca reconocida nacional e internacionalmente, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. La Entidad Estatal contratante no aceptará equipos repotenciados o remanufacturados.

CLÁUSULA PENAL Y MULTAS

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento que el CONTRATISTA, que oferto una provisión mínima del cinco por ciento (5%) de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que provengan de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese periodo, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

MÉRITO EJECUTIVO

El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
• **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Este amparo debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del quince por ciento (15%) del valor del presupuesto. CRITERIO DIFERENCIAL: En aplicación Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los proponentes que acrediten su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres, o MiPymes, podrán presentar, garantía de seriedad de la oferta por el diez (10%) el valor del presupuesto.	Como se trata de un proceso de selección en el que el proponente debe presentar oferta, se hace necesario solicitar esta póliza que cubre el posible incumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de la presentación de las ofertas.

B. PARA LA CONTRATACIÓN

RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
• **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento	Por un monto equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a **la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.**	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por prestación parcial del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria		del mismo y el lapso de liquidación
• **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo debe cubrir al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Así mismo, que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados a menos que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del 200 SMMLV. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato.	Este amparo es de obligatoria inclusión, atendiendo la naturaleza del mismo, su valor y los riesgos estimados.
• **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Este amparo debe cubrir al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado •	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por una suma equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	En razón de que el contrato que se pretende celebrar requiere personal para su ejecución, debe proteger los derechos de estos trabajadores frente al posible incumplimiento de los pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por parte del contratista, como también proteger el patrimonio del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
• **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo debe cubrir Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a entera satisfacción	Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.	Esta garantía debe exigirse por la naturaleza del contrato dentro del término estipulado y atendiendo la importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
• **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Este amparo debe cubrir la calidad y el	Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes y / o servicios a contratar, que surjan con posterioridad	Esta garantía debe exigirse por la naturaleza del contrato dentro del término estipulado y atendiendo la

correcto funcionamiento de los bienes que recibe el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas en cumplimiento del contrato	a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, en todo caso, hasta su liquidación.	importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

21. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de Salud y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a

constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS –, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. [EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS –, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Departamento del Valle del Cauca Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas al principio de este contrato y en todo caso, en la plataforma del SECOP II.

ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

I. Los Pliegos de Condiciones electrónico, complementos a los pliegos, adendas y anexos.
II. El análisis del sector y los estudios previos.
III. Informe de Evaluación de las propuestas y los demás documentos que forman parte de la evaluación.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025

IV. Resolución de Adjudicación.
V. Propuesta del CONTRATISTA.
VI. El contrato que se suscriba para la obtención de las garantías.

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO. Para efectos de las cláusulas excepcionales, la caducidad administrativa, las multas, la cláusula penal pecuniaria, la cesión y el régimen legal aplicable, se remite a los interesados al anexo que contiene la minuta del contrato, el cual hace parte de la presente invitación pública.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación Secop II. queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en el **PROCESO MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DAHFP-SAMC-001-2025,** la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto y elaboro: Nathali Tatiana Vélez Insuasti - Contratista DAHFP
Reviso y Aprobó Iliana Cano Rentería – Profesional Especializado DAHFP -

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 6

OTROSI CONTRATO No.1.120-17.03 - 10723-1

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	1.120-17.03-10723 del 23 de julio de 2025.
NOMBRE DE CONTRATISTA	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
NIT / CCC	NIT. 901.145.160-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA C.C No. 16.826.544, expedida en Jamundí.
OBJETO	"Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS m/cte ($903.248.080)**, incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II. **PLAZO ADICION OTRO SI No. 1** : El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de Septiembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de julio de 2025.
FECHA DE INICIO EJECUCION	29 de julio de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NEY HERNANDO MUÑOZ HERNANDEZ Profesional Esp. Grado 8. C.C. N° 16.761.740 de Cali (V)

Entre los suscritos, MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.838.266 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT. 890399029-5, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, quien está facultada para iniciar y llevar a término, como en efecto se hizo, este proceso de selección abreviada de menor cuantía celebrar actos pre, contractuales y post contractuales, Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, e INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S., con NIT No. 901.145.160-1, representada legalmente por el señor HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.826.544 expedida en Jamundí, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1.120-17.03 - 10723-1 al Contrato y su complemento No. 1.120-17.03-10723 del 23 de Julio de 2025, con fundamento en las siguientes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El día 3 de julio de 2025 el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicó en el SECOP II el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DAHFP-SAMC-001-2025, junto con sus respectivos documentos (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el análisis del sector; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, cuyo objeto es : "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

SEGUNDA: Que el día 15 de julio de 2025 a las 4 de la tarde - fecha señalada en el cronograma para el cierre - se llevó a cabo éste, donde solo se recibió una única propuesta u oferta de la empresa INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT No. 901.145.160-1, legalmente constituida y representada por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 16.826.544 de Jamundí, propuesta que fue debidamente evaluada dentro del término estipulado en el cronograma por el Comité designado para tal efecto, tomándose como factores de verificación de la propuesta, los establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DAHFP-SAMC-001-2025, dando como resultado la evaluación final consolidada.

TERCERA: Que el día 23 de julio de 2025 se suscribió el Contrato Electrónico y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes, a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA *Fecha de aprobación:* 23/07/2025 10:12:26 AM GMT-05:00 Bogota, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS *Fecha de aprobación:* 23/07/2025 10:53:18 AM GMT-05:00 Bogota, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8097170_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

CUARTA: Que, posterior a la firma del Contrato y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723 en el transcurso de su ejecución, el contratista presentó solicitud de prorroga (adición en plazo) hasta el 22 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025 de contratación de terceros proveedores contrataciondahfp@gmail.com, solicitud que se encuentra sustentada técnicamente en forma idónea, solicitud que hace parte integrante de este documento.

QUINTA: Que el supervisor NEY HERNANDO MUÑOZ HERNANDEZ, Profesional Esp. Grado 8, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.761.740 de Cali (V) accede favorablemente y recomienda a la ordenadora del gasto, iniciar y llevar a término los trámites correspondientes para ampliar el plazo del contrato, siendo pertinente, necesario y viable la adición al plazo del contrato y su complemento No. 1.120-17.03 – 10723 hasta el 22 de septiembre de 2025 conforme a los términos requeridos por el contratista.

SEXTA: Que, Según Colombia Compra Eficiente en su página Web: sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-:

> *".... existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.*
>
> ***Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido..."

SEPTIMA: Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las partes. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: *".....Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración ..."*

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el plazo inicial del contrato y su complemento de compraventa No. 1.120.17.03-10723 del 23 de julio de 2025, cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, modificando el contrato inicial, el cual queda del siguiente tenor:

(...)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta máximo el 22 de septiembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del Secop II.

(...)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA SEGUNDA : VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aprobación de ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Karen Valentina Quiñones Martínez- Profesional contratista- DAHFP
Revisó y corrigió: Iliana Cano Rentería- Profesional contratista- DAHFP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 9

OTROSI CONTRATO No.1.120-17.03 - 10723-2

ACLARACIÓN		ADICIÓN	x	PRORROGA	x	MODIFICACION	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	1.120-17.03-10723 del 23 de julio de 2025. OTRO SI No. 1.120-17.03-10723-1 del 30 de julio de 2025.
NOMBRE DE CONTRATISTA	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
NIT / CCC	NIT. 901.145.160-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA C.C No. 16.826.544, expedida en Jamundí.
OBJETO	"Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	**VALOR INICIAL:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS m/cte ($903.248.080), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. **VALOR ADICION:** OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOAS OCHENTA PESOS ($89.252.380). **VALOR FINAL:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($992.500.460), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de JULIO de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II. **PLAZO ADICION OTRO SI No.1**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de septiembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II. **PLAZO ADICION ESTE OTRO SI No.2**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de octubre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de julio de 2025.
FECHA DE INICIO EJECUCION	29 de julio de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ

Entre los suscritos MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.838.266 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 1.22-0001 del 1 de enero de 2.024 y Acta de Posesión No. 0002 de la misma fecha, y en ejercicio de lo dispuesto en el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S., con NIT No. 901.145.160-1, representada legalmente por el señor HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.826.544 expedida en Jamundí, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

celebrar el presente OTRO SI No. 1.120-17.03 - 10723-2 al CONTRATO y su complemento No. 1.120-17.03-10723 del 23 de Julio de 2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 3 de julio de 2025 el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - publicó en el SECOP II el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DAHFP-SAMC-001-2025, junto con sus respectivos documentos (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el análisis del sector; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, cuyo objeto es : "*contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca*".

2. Que el día 15 de julio de 2025 a las 4 de la tarde - fecha señalada en el cronograma para el cierre - se llevó a cabo éste, donde solo se recibió una única propuesta de la empresa INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT No. 901.145.160-1, legalmente constituida y representada por HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 16.826.544 de Jamundí, cuya propuesta recibida fue debidamente evaluada dentro del término estipulado en el cronograma por el Comité designado para tal efecto, tomándose como factores de verificación de la propuesta, los establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DAHFP-SAMC-001-2025, dando como resultado la evaluación final consolidada.

3. Que el día 23 de julio de 2025 se suscribió el Contrato Electrónico y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723, que se entiende fechado y firmado, una vez fue aprobado por ambas partes, a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA — *Fecha de aprobación:* 23/07/2025 10:13:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS — *Fecha de aprobación:* 23/07/2025 10:33:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

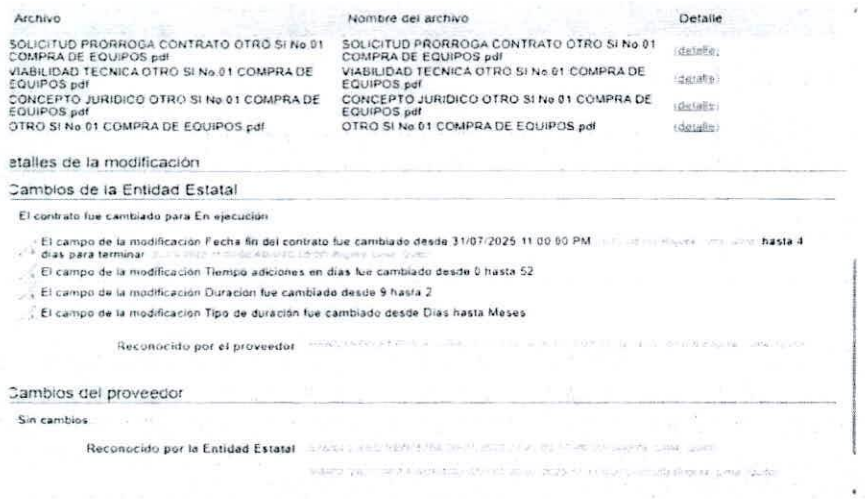
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8097170_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Que, posterior a la firma del Contrato y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723 en el transcurso de su ejecución, el contratista presentó el día 28 de julio de 2025 oficio solicitando la ampliación en plazo del contrato hasta el día 22 de septiembre de 2025, siendo despachado favorablemente suscribiendo el Otro Si No. 1 que se entiende fechado y firmado una vez fue aprobado por ambas partes, a través del sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II:



Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD PRORROGA CONTRATO OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	(detalle)
VIABILIDAD TECNICA OTRO SI No.01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	VIABILIDAD TECNICA OTRO SI No.01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	CONCEPTO JURIDICO OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	(detalle)
OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	OTRO SI No 01 COMPRA DE EQUIPOS.pdf	(detalle)

5. Que, posterior a la firma del Contrato y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723 y su OTRO SI No. 1, estando en ejecución, la supervisión del contrato evidencio una variación de la necesidad inicial del contrato, ya que se presentó un incremento en el número de actividades, procesos y usuarios a atender, lo cual generó la necesidad de adiciones en materia tecnológica.

6. Que el supervisor procedió mediante oficio del 15 de septiembre de 2025 a solicitar al contratista la propuesta de adición en precio y plazo del contrato teniendo en cuenta sus nuevas necesidades:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTI
1	EQUIPOS DE ESCRITORIO	AIO 27" Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE i 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB exp a 64 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Boton de entrada en la pantalla, 4 Puertos USB	11

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		3.2 Gen1 x 1 tipo C + 1 USB Tipo A, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz) ó DisplayPort↔ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, Puerto de salida de linea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, TCO Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantia de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). **Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR**	
3	ESCANER DE TRABAJO PESADO	Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantia 1 AÑO	1
4	LICENCIAS	Office Home and Business 2024 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac).	11
5	PANTALLA	MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante para Monitor o TV	1
6	PANTALLA	Monitor Profesional industrial de 32" Full HD Plano	1

7. Que el contratista presentó la propuesta mediante oficio del 17 de septiembre de 2025:

Respecto al precio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS DE ESCRITORIO AIO 27" Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB exp a 64 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, 4 Puertos USB 3.2 Gen1 x 1 tipo C + 1 USB Tipo A, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz) ó DisplayPort↔ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, Puerto de salida de linea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, TCO Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantia de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	11	$ 5,128,900	$ 56,417,900

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTERECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR			
2	ESCANER DE TABRAJO PESADO Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificacion ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantia 1 AÑO	1	$ 10,710,000	$ 10,710,000
3	LICENCIAS MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDSOFFICE LICENCIA ETERNA	11	$1.219.810,91	$13.417.920,00
4	MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante para Monitor o TV	1	$6.612.160,00	$6.612.160,00
5	PANTALLA DE 32" FULL HD, Curvatura de Pantalla 1500R, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy SmartManejo consumo de energia – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantia 1 AÑO	1	$2.094.400,00	$2.094.400,00
	TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA			$ 89,252,380

Y respecto al plazo solicitó que fuera ampliado hasta el 22 de octubre de 2025.

8. Que el 18 de septiembre de 2025 el Supervisor del contrato emitió la viabilidad técnica recomendando a la ordenadora del gasto iniciar y llevar a término los trámites correspondientes para la adición de precio y plazo del contrato y su complemento 1.120.17.03-10723, accediendo favorablemente a esta recomendación, tal y como se constata con su firma en el documento viabilidad técnica.

9. Que según Colombia Compra Eficiente sobre la adición determina que:

> "…. existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.
>
> **Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

(Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido..."

10. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las partes. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza. Al efecto, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone: *"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración .. PARÁGRAFO.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.....Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

11. Que existe disponibilidad presupuestal por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($992.502.248) para atender la adición del valor del contrato de compraventa No. 1.120.17.03-10723 del 23 de julio de 2025 y Otro Si No.1 del 30 de julio de 2025, asi:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CDP No. 3600002244
Fecha de contabilización: 22.05/2025

Item: 1 Valor: 710.582.248 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-12010105303[illegible]: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Maquinaria de
[illegible]/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-12010105303
Cuenta Mayor: 1635040000

CDP No. 3700003201
Fecha de contabilización: 28.05/2025.

Item: 1 Valor: 281.926.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-12020100[illegible]: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Productos
metálicos/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-12020100[illegible]
Productos metálicos, maquinaria y equipo
Cuenta Mayor: 5111500000

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el precio y plazo al contrato de compraventa No. 1.120.17.03-10723 del 23 de julio de 2025 y Otro Si No.1 del 30 de julio de 2025, cuyo objeto está determinado al inicio de este documento, cuya modificación en la parte introductoria del complemento quedará del siguiente tenor queda a su tenor:

(...)

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL: *Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de* ***NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS m/cte ($903.248.080)****, incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.*

VALOR ADICION: *OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOAS OCHENTA PESOS ($89.252.380).*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR FINAL: *Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de* ***NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($992.500.460),*** *incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, asi como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.*

PLAZO:

PLAZO INICIAL: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.*

PLAZO ADICION OTRO SI No.1: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de septiembre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.*

PLAZO ADICION OTRO SI No.2: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de octubre de 2025, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.*

(...)

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA. El contratista está obligado a actualizar las las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta la adición en precio y plazo contenidas en este otro si.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato y su complemento No. 1.120-17.03 - 10723, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 2 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública .

CLAUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - publicará el presente otrosí No. 2, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Karen Valentina Quiñones Martinez- Profesional contratista- DAHFP
Revisó: Iliana Cano Renteria- Profesional contratista- DAHFP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: i1nqv0WiZ1TtVqrjn6kSTQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100055932	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280143113	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2025	24:00 Horas Del	22/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.145.160-1
DIRECCIÓN	CARRERA 26# 2 - 58	**TELÉFONO**	3218370088
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	**TELÉFONO**	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10	**TELÉFONO**	8985355

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO SEGUN OTROSI NO.1 Y OTROSI NO.2 AL CONTRATO No.1.120.17.03-10723.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.120.17.03-10723 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y / O DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 22/04/2026	198.500.092,00	133.479,10
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 22/10/2028	148.875.069,00	133.759,42
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 22/04/2026	198.500.092,00	133.479,10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 24/07/2025	24:00 Horas Del 22/10/2026	198.500.092,00	158.327,98
		TOTAL ASEGURADO	$ 744.375.345,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NESTOR JAVIER URREA MORA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	559.045,60
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	559.045,60
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	106.218,66
TOTAL A PAGAR	$	665.264,26

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100055932	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280143113	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2025	24:00 Horas Del	22/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA NO. DAHFP-SAMC-001-2025

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100055932** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** , expedida por la Compañía en **24/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **24** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	280143113

Fecha de Facturación	24/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CSC–100055932
Periodo Facturado	24/07/2025 — 22/10/2028

Fecha Límite de Pago	24/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	559.045,60
IVA	106.218,66
VALOR TOTAL A PAGAR $	665.264,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION
CARRERA 26# 2 – 58	901145160
Intermediario	NESTOR JAVIER URREA MORA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	280143113

Fecha de Facturación	24/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CSC–100055932
Periodo Facturado	24/07/2025 — 22/10/2028

Fecha Límite de Pago	24/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	559.045,60
IVA	106.218,66
VALOR TOTAL A PAGAR $	665.264,26

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION
CARRERA 26# 2 – 58	901145160
Intermediario	NESTOR JAVIER URREA MORA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000280143113(3900)000000665264(96)20251024

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229902801431 13(3900)000000665264(96)20251024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: flmNZjJj3gx2UDf6qTXpQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100014954	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280143125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2025	24:00 Horas Del	22/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.145.160-1
DIRECCIÓN	CARRERA 26# 2 - 58	**TELÉFONO**	3218370088
ASEGURADO	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.145.160-1
DIRECCIÓN	KR 26 # 2 - 58 CALI	**TELÉFONO**	3218370088
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA VALOR Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO SEGUN OTROSI NO.1 Y OTROSI NO.2 AL CONTRATO No.1.120.17.03-10723.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.120.17.03-10723 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y / O DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE OFFICE PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA NO. DAHFP-SAMC-001-2025 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	161.850,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NESTOR JAVIER URREA MORA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	161.850,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	161.850,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	30.751,50
TOTAL A PAGAR	$	192.601,50

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100014954	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280143125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2025	24:00 Horas Del	22/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	280143125

Fecha de Facturación	24/09/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100014954	
Periodo Facturado	24/07/2025	22/10/2025

Fecha Límite de Pago	24/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	161.850,00
IVA	30.751,50
VALOR TOTAL A PAGAR $	192.601,50

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION
CARRERA 26# 2 – 58	901145160
Intermediario	NESTOR JAVIER URREA MORA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	280143125

Fecha de Facturación	24/09/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CSC-100014954	
Periodo Facturado	24/07/2025	22/10/2025

Fecha Límite de Pago	24/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	161.850,00
IVA	30.751,50
VALOR TOTAL A PAGAR $	192.601,50

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION
CARRERA 26# 2 – 58	901145160
Intermediario	NESTOR JAVIER URREA MORA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000002801431 25(3900)000000192601(96)20251024

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280143125(3900)000000192601(96)20251024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS Identificado con NI 9011451601

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA COLOMBIA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24116922311
Fecha de apertura:	8 de septiembre de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0338 AVENIDA COLOMBIA de la ciudad de CALI, el día lunes, 01 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

CONTRATO No.: 1.120.17.03-10723 **FECHA: 23/07/2025**
OTRO SI NO. 1: 1.120.17.03-10723 – 1 **FECHA:30/07/2025**
OTRO SI No. 2: 1.120.17.03-10723 – 2 **FECHA:19/09/2025**

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas

CONTRATISTA: INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
NIT: 901.145.160-1

VALOR: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($992.500.460)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **3600002244 de 22 MAYO DE 2025**
3700003201 de 28 MAYO DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: **4500039955 DE 25 JULIO DE 2025**
4500040143 DE 30 SEPTIEMBRE DE 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1-1001 LIBRE DESTINACIÓN.

PLAZO: 22 DE OCTUBRE DE 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ

OBJETO: "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

GARANTÍAS: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas – con Nit. 890.399.029-5, que cubra

los siguientes amparos:

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100055932			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479,1
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2028	$148.875.069	$133.759,4
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479.1
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2026	$198.500.092	$158.327,9

Responsabilidad civil extra contractual:

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100014954			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA 22/10/2025	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 161.850
PATRONAL	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0

Los suscritos, **NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 16.761.740 de Cali, actuando como **SUPERVISOR, HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía 16.826.544 de Jamundí, en su calidad de Representante Legal de **INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**, identificada con NIT No. 901.145.160-1, obrando como **CONTRATISTA**, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato No. **1.120.17.03-10723** de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en adquisición de equipos tecnológicos y/o de procesamiento de datos de conformidad con la lista que se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	EQUIPOS DE ESCRITORIO Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	107
2.	EQUIPOS PORTATILES Windows 11 Professional 64 Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE 7 150U, frecuencia base 5,4 GHz, 16 GB: 2 x 8 GB, DDR5, 5200 MT/s, SSD NVMe PCIe M.2 de 1TB, tarjeta de video y sonido integrada, 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gbit/s)1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación Type-C® (10 Gbit/s) con DisplayPort™ 1.4, DISPLAY DE 14" y suministro de alimentación 1 puerto para auriculares (combinación de auriculares y micrófono)1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto de adaptador de corriente, Tarjeta de red inalámbrica WIFI 6 PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, Bluetooth 5, micrófono, Dos altavoces estéreo con controlador de audio Realtek ALC 3254 de 2 W, 4 W en total, Entrada y salida de audio, teclado usb retroiluminado latinoamericano, Botón de encendido, 1 ranura para tarjetas SD, 1 ranura de bloqueo en forma de cuña, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Batería principal 4 celdas, 54 Wh, integrada Generales: 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio. Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	10
3.	ESCÁNER DE TRABAJO LIVIANO Tipo de escáner: VERTICAL Capacidad del ADF MIN: 80 hojas Velocidad: Velocidad mínima 70 ppm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi. Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 10.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	10
4.	ESCÁNER DE TRABAJO PESADO Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	4
5.	PANTALLAS	5

	PANTALLA DE 32" FULL HD, Curvatura de Pantalla 1500R, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energia – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantia 1 AÑO	
6.	MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS OFFICE LICENCIA ETERNA	187

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	EQUIPOS DE ESCRITORIO Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4ª (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de linea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	11
2.	ESCÁNER DE TRABAJO PESADO Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000, Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantia 1 AÑO	1
3.	PANTALLA PANTALLA DE 32" FULL HD, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energia – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantia 1 AÑO	1
4.	**MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante**	1
5.	**MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS** OFFICE LICENCIA ETERNA	11

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad la entrega de los equipos tecnológicos y/o de procesamiento de datos adquiridos, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas del contrato inicial y de su otro SI No. 2 (adición en plazo y precio).

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 992.500460
Valor ejecutado:	$ 903.248.080
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100 %

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 992.500.460
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total, pagado:	$ 903.248.080
Saldo a favor de El Contratista:	$ 89.252.380
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
C.C. No. 16.761.740
Profesional Especializado Grado 8
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca

HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA
C.C. No. 16.826.544
Representante Legal
INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
NIT No. 901.145.160-1

CONTRATO NÚMERO:

Contrato número:	1.120.17.03-10723		23 de julio de 2025
OTROSÍ NUMERO	1.120.17.03-10723-1	de	30 de julio de 2025
	1.120.17.03-10723-2		19 de septiembre de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Hacienda

CONTRATISTA: INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S

NIT: 901.145.160-1

VALOR: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($992.500.460)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3600002244 de 22 MAYO DE 2025
3700003201 de 28 MAYO DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500039955 DE 25 JULIO DE 2025
4500040143 DE 30 SEPTIEMBRE DE 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1-1001 LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 22 DE OCTUBRE DE 2025.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ

OBJETO: "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos y / o de procesamiento de datos y licenciamiento de office para el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca."

GARANTÍAS: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas – con Nit. 890.399.029-5, que cubra

los siguientes amparos:

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100055932			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479,1
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2028	$148.875.069	$133.759,4
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/04/2026	$198.500.092	$133.479.1
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	00:00 Horas del 24/07/2025	23:59 Horas del 22/10/2026	$198.500.092	$158.327,9

Responsabilidad civil extra contractual:

COMPAÑÍA	SEGUROS MUNDIAL			
NUMERO DE GARANTIA	CSC-100014954			
ANEXO	1			
TIPO AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA 22/10/2025	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 161.850
PATRONAL	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 284.700.000	$ 0

Los suscritos, **NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ, identificado** con cédula de ciudadanía número 16.761.740 de Cali, actuando como **SUPERVISOR**, **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía 16.826.544 de Jamundí, en su calidad de Representante Legal de **INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**, identificada con NIT No. 901.145.160-1, obrando como **CONTRATISTA**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato.
Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones que aparecen descritas en el documento denominado clausulado a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	EQUIPOS DE ESCRITORIO Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4a (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	107
2.	EQUIPOS PORTATILES Windows 11 Professional 64 Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE 7 150U, frecuencia base 5,4 GHz, 16 GB: 2 x 8 GB, DDR5, 5200 MT/s, SSD NVMe PCIe M.2 de 1TB, tarjeta de video y sonido integrada, 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gbit/s)1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación Type-C® (10 Gbit/s) con DisplayPort™ 1.4, DISPLAY DE 14" y suministro de alimentación 1 puerto para auriculares (combinación de auriculares y micrófono)1 puerto HDMI 1.4, 1 puerto de adaptador de corriente, Tarjeta de red inalámbrica WIFI 6 PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, Bluetooth 5, micrófono, Dos altavoces estéreo con controlador de audio Realtek ALC 3254 de 2 W, 4 W en total, Entrada y salida de audio, teclado usb retroiluminado latinoamericano, Botón de encendido, 1 ranura para tarjetas SD, 1 ranura de bloqueo en forma de cuña, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Batería principal 4 celdas, 54 Wh, integrada Generales: 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio. Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	10
3.	ESCÁNER DE TRABAJO LIVIANO Tipo de escáner: VERTICAL Capacidad del ADF MIN: 80 hojas Velocidad: Velocidad mínima 70 ppm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi. Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 10.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	10
4.	ESCÁNER DE TRABAJO PESADO Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	4
5.	PANTALLAS PANTALLA DE 32" FULL HD, Curvatura de Pantalla 1500R, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantía 1 AÑO	5
6.	MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS OFFICE LICENCIA ETERNA	187

Que, de conformidad con lo anterior, el contratista ha realizado entrega TOTAL, como se relaciona en el cuadro anterior y en las facturas que obran en el expediente contractual y entrega real y material de los elementos que no estaban relacionados en el acta de informe parcial número 1, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**EQUIPOS DE ESCRITORIO** Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4ª (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	11
2.	**ESCÁNER DE TRABAJO PESADO** Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000, Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	1
3.	**PANTALLAS** PANTALLA DE 32" FULL HD, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantía 1 AÑO	1
4.	**MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante**	1
5.	**MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS** OFFICE LICENCIA ETERNA	11

Ítems que agregaron valor al CONTRATO contemplados en el OTROSÍ:

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCL. IVA
1	PC ESCRITORIO	11	Windows 11 Professional 64Bit español, Office 2024 Estándar licencia eterna, PROCESADOR INTEL CORE I 7 14700, frecuencia base 5,3 GHz, Memoria DDR5 de 16 GB, SSD M.2 2230 de 1 TB, tarjeta de video y sonido integrada, Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 puerto RJ-45 10/100/1000 Mbps, puertos de la CPU Cámara FHD HDR IR emergente; cámara infrarroja emergente de 5 MP, Conjunto de micrófonos, Altavoz, Botón de encendido, Botón de entrada en la pantalla, Puerto USB 3.2 Gen 2 x 2 tipo C, Ranura para tarjetas SD 4.0, Ranura para cable de seguridad Kensington, Puerto HDMI 1.4b de entrada (hasta 1920 × 1080 a 60 Hz), Puerto HDMI 2.1 de salida (hasta 4096 × 2160 a 60 Hz), DisplayPort++ 1.4ª (hasta 5120 × 3200 a 60 Hz), Puerto Ethernet RJ45	$5.128.900

			de 10/100/1000 Mb/s, 2 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A con Smart Power On, 3 puertos USB 3.2 Gen 2 tipo A, Puerto de salida de línea de audio reasignable, Conector del cable de alimentación, Soporte VESA para la base, Puerto USB 3.2 Gen 2 tipo A con PowerShare, Luz de actividad del almacenamiento, Puerto de audio universal, teclado usb latinoamericano de la marca del equipo, mouse , cámara web, diadema, certificaciones: Energy Star, EPEAT GOLD, Generales: El conjunto base del equipo (Monitor ajustable en angulo y altura, CPU, teclado, Mouse), 3 años de garantía de fábrica en partes, mano de obra y en sitio para el conjunto base (CPU, Monitor, Teclado, Mouse). Nota: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBEN SER DE MARCA INTERNACIONALMENTE RECONOCIDA Y QUE ESTEN LISTADOS DENTRO DEL TCG (TRUSTED COMPUTING GROUP) MINIMO CONTRIBUTOR	
2	**ESCÁNER DE TRABAJO PESADO**	1	Tipo de escáner: CAMA PLANA INTEGRADA Capacidad del ADF MIN: 300 hojas Velocidad: Velocidad mínima 85 ppm/170 ipm, PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML, Resolución 600 dpi, resolución de salida de imágenes Hasta 1200 dpi Ciclo de trabajo diario recomendado: mínimo 20.000 páginas, Tamaño escaneo 215,9 x 355,6 mm, Opciones de escaneo (ADF)Ambas caras en un solo ciclo, Conectividad: USB 3.2 GEN, COMPATIBLE CON USB 2.0, Ethernet 10/100/1000, Certificación ambiental: 2008 EuP, En cumplimiento con los requisitos de ENERGY STAR, EPEAT Gold Garantía 1 AÑO	$ 10.710.000
3	**PANTALLA**	1	PANTALLA DE 32" FULL HD, Relación de aspecto 16:9, Ángulo de Visión (H/V) 178/178°, gama de colores (NTSC1976) 72% o superior, Frecuencia de Actualización Max 75 Hz o superior antirreflejo 3h hardness, Cumplimiento de normas RoHS, sin BFR, PVC-free, Soporte Graduable en angulo y altura, Certificación Energy Star, Certificación Energy Smart Manejo consumo de energía – Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling, Garantía 1 AÑO	$ 2.114.400
4	**PANTALLA**	1	MONITOR INDUSTRIAL ONE SCREEN KM430S 43" con Base Rodante	$ 6.612.160
5	LICENCIAS OFFICE	11	**MICROSOFT HOME AND OFFICE 2024 EDS** OFFICE LICENCIA ETERNA	$ 1.219.810
TOTAL				$ 89.252.380

VALOR DEL CONTRATO:	$992.500.460
VALOR OTROSÍ:	$89.252.380
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$89.252.380
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$89.252.380
VALOR PAGADO ACTAS 1:	$903.248.080
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR
NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
c.c. 16761740 de CALI (VAL)
Profesional Especializado Grado 8

CONTRATISTA
HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA
C.C. No. 16.826.544
Representante Legal
INTEGRATIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S
NIT: 901.145.160-1